ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN EN LA CALLE HURTADO 11 Y 15 Y CALLE POSTIGO 20, 24 Y 26 DE MÁLAGA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: 2023/000877

EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Sevilla, a las 12:30 horas del día 6 de febrero de 2024, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, del contrato de:

- **OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN LA CALLE HURTADO 11 Y 15 Y CALLE POSTIGO 20, 24 Y 26 DE MÁLAGA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: 2023/000877**

- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución de la Directora General de AVRA con fecha 8 de noviembre de 2023.

- El **presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de 1.223.028,40 euros, IVA excluido, siendo su plazo de ejecución de 12 meses a contar desde la fecha de formalización del Acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras .

- **Plazo de finalización de presentación de ofertas:** 1 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de la Directora de la Agencia son los siguientes:

Presidente: Francisco Javier Díaz Pérez, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Secretaria: Fátima Sánchez Domínguez, Técnico Superior de Gestión del Área de Administración General.

Vocal 1: Elena Morón Serna, Jefa de Sección de Rehabilitación de Edificios, en sustitución del titular María Bermejo Oroz, Técnico Superior de Renovación Urbana del Área de Operaciones.

Vocal 2: María Luisa Pérez López, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones.

Vocal 3: Claudia Ledesma López, Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 4: Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	08/02/2024	PÁGINA 1/3
	MARIA ELENA MORON SERNA		
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJV9TH2JLP5SYK8QVGRXE4Y9ZE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

El acto tiene por objeto analizar y verificar la documentación previa aportada por COMEJI, SA., como empresa mejor clasificada en el procedimiento y proceder, en su caso, a subsanar cualquier deficiencia en la documentación o proponer la adjudicación del contrato al órgano de contratación.

La documentación exigida por la cláusula 10.5 del PCAP ha sido presentada en tiempo y forma a través de la plataforma SIREC - Portal de licitación electrónica y una vez examinada y analizada por los miembros de la Mesa, se comprueba que se ajusta a lo requerido y exigido por el PCAP, salvo por las siguientes incidencias a subsanar:

- Falta por aportar una declaración expresa, emitida por el representante de la persona licitadora, relativa a la no alteración de los datos que constan en el ROLECE y en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Falta por aportar la Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato, establecida en la cláusula 10.5.2 d) del PCAP, designando el personal técnico que la empresa asignará con carácter permanente a la obra y que deberá ser como mínimo el establecido en el Anexo I-apartado 4 (Jefe de Obras y Encargado de Obras) aportando por cada uno de ellos el Anexo XXI, debidamente cumplimentado y suscrito por el representante legal de la empresa y en el que se concretarán las obras de rehabilitación, reforma y/o reparación y los importes, plazos y fechas de ejecución sobre las mismas, que han ejecutado cada uno de ellos, adjuntando un breve curriculum vitae.

- Respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas, habiendo acreditado que está dado de alta en un ejercicio anterior, deberá presentar el justificante de pago del último recibo, o en caso de estar exenta de este impuesto, presentará declaración justificativa al respecto.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Requerir a la Empresa COMEJI, SA la subsanación de la documentación previa aportada, en relación a los siguientes apartados:

- Aportar una declaración expresa, emitida por el representante de la persona licitadora, relativa a la no alteración de los datos que constan en el ROLECE y en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Aportar por cada uno del personal técnico que la empresa asigne con carácter permanente a la obra y que deberá ser como mínimo el establecido en el Anexo I-apartado 4 (Jefe de Obras y Encargado de Obras) un Anexo XXI, debidamente cumplimentado y suscrito por el representante legal de la empresa, en el que se concrete las obras de rehabilitación, reforma y/o reparación y los importes, plazos y fechas de ejecución sobre las mismas, que han ejecutado cada uno de ellos, adjuntando un breve curriculum vitae.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	08/02/2024	PÁGINA 2/3
	MARIA ELENA MORON SERNA		
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJV9TH2JLP5SYK8QVGRXE4Y9ZE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Aportar el justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, o en caso de estar exenta de este impuesto, presentará declaración justificativa al respecto.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	08/02/2024	PÁGINA 3/3
	MARIA ELENA MORON SERNA		
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJV9TH2JLP5SYK8QVGRXE4Y9ZE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	